



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C.,

101 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01547-00

Atendiendo la solicitud que precede, el Despacho al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP, RESUELVE:

1.-**DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que el ejecutado **LUIS FERNANDO HERRERA ORTIZ**, perciba por concepto de salario y demás emolumentos de **SERVIFORESTALES**. Líbrese el oficio al respectivo pagador.

LIMITANDO la medida a la suma de \$4.100.000.00 M/cte.

2.-**DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que el ejecutado **CARLOS MIGUEL HERRERA ORTIZ**, perciba por concepto de salario y demás emolumentos de **MARPED GROUP**.

Líbrese el oficio al respectivo pagador.

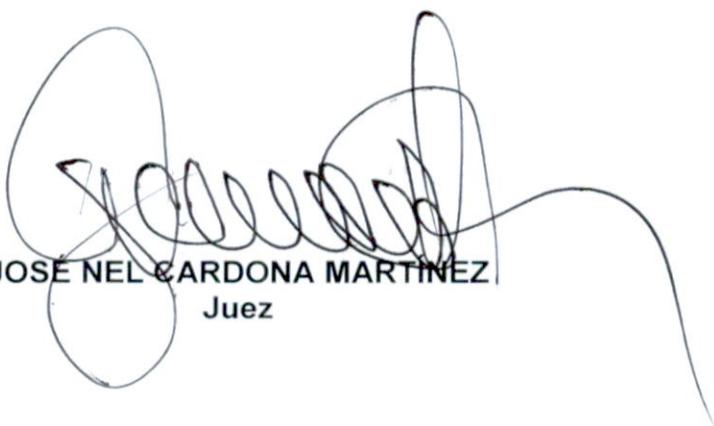
LIMITANDO la medida a la suma de \$4.100.000.00 M/cte.

3.- **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal que el ejecutado **ALVARO JAVIER HERRERA ORTIZ**, perciba por concepto de salario y demás emolumentos de **ASESORIAS FORESTALES**.

Líbrese el oficio al respectivo pagador.

LIMITANDO la medida a la suma de \$4.100.000.00 M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 011 del
[REDACTED] fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

102 MAR. 2021